

CONCON, 05 MAY 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 879

VISTOS:

- 1.- Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la Carrera Funcionaria.
- 2.- Lo dispuesto por los Artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concon.
- 4.- El Decreto Registrado N° 14 de fecha 25 de Enero del 2000 que aprueba la Carrera Funcionaria de Salud.
- 5.- El Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015 que aprueba el presupuesto de Salud para el año 2016
- 6.- Decreto Registrado N° 2211 de fecha 29 de septiembre del año 2015, donde aprueba la dotacion del año 2016
- 7.- Certificado disponibilidad presupuestaria N° 210 de fecha 08 de marzo del año 2016
- 8.- Plan Anual de Capacitacion año 2016 del Cesfam, Sapu y Desam Concon.
- 9.- Ficha Carrera Funcionaria de Doña PAOLA EGUIGUREN SANTANDER
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

- 1.- **RECONOZCASE** a la Funcionaria Doña **PAOLA EGUIGUREN SANTANDER** el nuevo puntaje por concepto de Curso de Capacitacion "Procedimientos de Vacuna e Inmunizacion" "Acreditacion en salud", "GES y gestion en procesos de farmacias", "Talle de trabajo en equipo" cancelese el pago retroactivo del mes de febrero del año 2016 por excedente de capacitacion, como se indica a continuacion:

NOMBRE	JOR.	RUT.	NIVEL ACTUAL	PUNTAJE			NIVEL NUEVO
				EXPER.	CAPACITACION	TOTAL	
PAOLA EGUIGUREN S.	44			1,066	600.00	1,666.00	13
AUXILIAR DE FARMACIA							
JORNADA 44 HORAS							

- 2.- **NOTIFIQUESE** por Secretaria Municipal.

(LAS ROZAS 11 POBL. LAS GAVIOTAS CONCON)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
SECRETARIA MUNICIPAL ✓
DEPTO. SALUD
INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp